



Intendencia Municipal de **REGISTRO DE DECRETOS**
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

0116

Coronel Vidal "Arbolito", 18 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 043/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 043/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/06/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1461

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 306/SsyAS/2003.-por la cual se solicita aprobación de Ordenanza tendiente a autorizar a suscribir el Convenio de Cooperación Institucional entre este Municipio y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tendiente a acordar pautas de trabajo en el área de Atención Primaria de la Salud;

Que con la suscripción de este Convenio se tenderá a la jerarquización del primer nivel de atención, y la optimización de sus recursos como asimismo el mejoramiento de los programas sanitarios aplicados a dicha escala;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA.-

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cooperación Institucional tendiente a acordar políticas de Salud en el Marco de Atención Primaria de la Salud a suscribirse entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a Fjs. 2/3 del Expte. Administrativo N° 306.-SsyAS-03, el que corre agregado a la presente como Anexo 1.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y archívese.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N°043/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDI H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





Honorble Concejo Deliberante de Mar Chiquita

ANEXO II PLANILLA DE RETRIBUCIONES GLOBALES

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I- EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

Cultura				\$ 541,44
1 Director de Coro				
Deportes			c/u	\$ 267,90
1 Profesor				
Pileta de Natación				\$ 386,34
1 Encargado			c/u	\$ 267,90
2 Asistentes				\$ 478,00
1 Guardavidas -Pileta- (por 2 meses) del 01/01 al 28/02/03				
1.1.1.2.2 Personal Destajista				
Banda de Música			c/u	\$ 171,62
6 agentes				
1.1.1.2.4 Personal Docente				
Cultura			c/u	\$ 159,84
2 Profesores (48 hs.) -por 9 meses				\$ 400,00
1 Profesor de Ajedrez				
Deportes			c/u	\$ 346,26
6 Profesores (26 horas Cátedra semanales)				\$ 466,99
1 Profesor (35 horas Cátedra semanales)				\$ 346,00
2 Profesores (por seis meses)				\$ 346,00
1 Profesor (por 5 meses)				\$ 346,00
1 Profesor (por tres meses)				\$ 346,00

PROGRAMA II- TURISMO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Jefe Operativo Seguridad en Playas (por 4 1/2 meses)		\$ 705,00
20 Guardavidas (por 4 meses)	c/u	\$ 541,44
9 Guardavidas (por 3 meses)	c/u	\$ 541,44
10 Guardavidas (por 3 meses)	c/u	\$ 478,00
3 Guías	c/u	\$ 267,90

PROGRAMA III - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 agentes	c/u	\$ 267,90
-----------	-----	-----------

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA I - CENTROS CON INTERNACION

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Agente U.Sanitaria Gral.Piran-Cocina		\$ 267,90
1 agentes- (1/1 al 31/03/03) Hospital E. Aristizabal		\$ 524,88
1 Médico Pediatra G. Pirán (12 meses a partir del 15/10/02)		\$ 800,00

1.1.1.2.3. Personal Destajista

Hospital Coronel Vidal

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$ 187,59
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$ 281,39
253 guardias ambulancier ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$ 39,12
113 guardias ambulancier ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$ 58,70
250 guardias Obstetricia	c/u	\$ 60,88
290 guardias laboratorio PASIVAS (18 horas)	c/u	\$ 8,91
75 guardias laboratorio PASIVAS (24 horas)	c/u	\$ 27,00

Unidad Sanitaria de General Pirán

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$ 187,59
150 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$ 281,39
300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$ 26,08

150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
60 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
200 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	62,05
120 guardias médicas PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
60 guardias PSICOLOGIA	c/u	\$	100,00

PROGRAMA II - CENTROS SIN INTERNACION

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
1 agente -Ayudante enfermería S.Clara -(1/1 al 31/03/03)		\$	492,48

Personal Destajista

Unidad Sanitaria de Sta. Clara del Mar

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	129,87
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
253 guardias ambulanciero ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
52 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)(01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	62,05
22 guardias médicas PASIVAS (días feriados)(01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	93,08

Unidad Sanitaria de Mar Chiquita

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
52 guardias enfermería PASIVAS (días hábiles) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	23,62
22 guardias enfermería PASIVAS (días feriados)(1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	35,43
11 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs.días hábiles-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	43,28
4 guardias médicas ACTIVAS - 8 hs.sábados/domingos-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	64,96
6 guardias médicas ACTIVAS -12 hs.hábiles- (19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	64,94
2 guardias médicas ACTIVAS -12 hs.sábados/domingos-(19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	97,40

Unidad Sanitaria de Vivoratá

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
25 guardias médicas ACTIVAS (del 03/03 al 04/04/2003)	c/u	\$	43,29
60 guardias médicas PEDIATRIA	c/u	\$	100,00

1.1.1.2.5. Personal Contratado

1 médico Unidad Sanitaria Vivoratá		\$	1.200,00
1 médico Unidad Sanitaria Mar Chiquita (01/01 al 28/02/03)		\$	2.750,00

PROGRAMA III - SALUD E HIGIENE

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1 Abogado		\$	620,40
1 Inspector Mpal.M.Chiquila/ M.de Cobo (1/04/03 al 31/12/03)		\$	620,40
2 agentes	c/u	\$	267,90
3 Inspectores Costa (por 3 meses)	c/u	\$	267,90

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA II - RECOLECCION ELIMINACION DE RESIDUOS Y CORTE DE PASTO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
4 agentes corte de pasto en la Costa (01/04 al 31/05/03)	c/u	\$	490,80

PROGRAMA III- BARRIDO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

PROGRAMA IV - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA VIA PUBLICA

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

5 Agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

PROGRAMA V I - ESPACIOS PUBLICOS



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

4
1.1.1.2.1. Personal Mensualizado \$ 800,00
1 Paisajista \$ 267,90
1 Agente

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA I - ASilos DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado \$492,48
1 agente \$492,48
1 Agente

PROGRAMA III -BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado c/u \$267,90
4 agentes

Oscar E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Alvaro H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
12 JUN. 2003
SECRETARIA ENTRADA